


Política universitaria de discapacidad y accesibilidad desde un enfoque interseccional y transversal

Política universitária de deficiência e acessibilidade a partir de uma abordagem interseccional e transversal

Politique universitaire en matière de handicap et d'accessibilité à partir d'une approche intersectionnelle et transversale

*Marcela Mendez¹
Juliana Cabeza²
Gladys Martínez³*

 <https://doi.org/10.28998/2175-6600.2024v16n38pe16912>

Resumen: ¿Qué lugar ocupan las personas en situación de discapacidad – y la discapacidad como categoría política - en la sociedad, en las políticas públicas y en las políticas universitarias en la Argentina? ¿Qué políticas y normativas universitarias se implementan al respecto? ¿Cuáles son los avances y las vacancias en la institucionalización de la perspectiva de discapacidad a nivel institucional, nacional y latinoamericano? A partir de estas preguntas iniciales, este estudio se orienta a analizar el diseño de la política universitaria desde la perspectiva de discapacidad y accesibilidad, teniendo en cuenta su fundamental importancia para hacer efectivo el derecho a la educación para todas las personas sin exclusiones.

Palabras clave: Universidades Públicas. Discapacidad. Derecho a la Educación.

¹ Universidad Nacional de Lanús | Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y DDHH | Argentina. Orcid: <https://orcid.org/0009-0001-0046-1742>. Contacto: marcelacmendez@gmail.com

² Universidad Nacional de Lanús | Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y DDHH | Argentina. Orcid: <https://orcid.org/0009-0008-8728-4523>. Contacto: julianahcabeza@gmail.com

³ Universidad Nacional de Lanús | Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y DDHH | Argentina. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1495-5719>. Contacto: mjla@hotmail.com

Resumo: Que lugar as pessoas com deficiência – e a deficiência como categoria política – ocupam na sociedade, nas políticas públicas e nas políticas universitárias na Argentina? Que políticas e regulamentos universitários são implementados a este respeito? Quais são os avanços e lacunas na institucionalização da perspectiva da deficiência nos níveis institucional, nacional e latino-americano? Partindo destas questões iniciais, este estudo tem como objetivo analisar o desenho da política universitária sob a perspectiva da deficiência e da acessibilidade, tendo em conta a sua importância fundamental para tornar efetivo o direito à educação para todas as pessoas sem exclusões.

Palavras-chave: Universidades Públicas. Deficiência. Direito à Educação.

Résumé: Quelle place les personnes handicapées – et le handicap en tant que catégorie politique – occupent-elles dans la société, dans les politiques publiques et dans les politiques universitaires en Argentine ? Quelles politiques et réglementations universitaires sont mises en œuvre à cet égard ? Quels sont les progrès et les lacunes dans l’institutionnalisation de la perspective du handicap aux niveaux institutionnel, national et latino-américain ? À partir de ces premières questions, cette étude vise à analyser la conception de la politique universitaire du point de vue du handicap et de l’accessibilité, en tenant compte de son importance fondamentale pour rendre le droit à l’éducation effectif pour tous sans exclusions.

Mots-clés: Universités publiques. Handicap. Droit à l’éducation.

1- Introducción

¿Cuál es la realidad de las personas en situación de discapacidad en la Argentina y en nuestra región latinoamericana? ¿Qué concepto hemos construido cultural e históricamente sobre la discapacidad? ¿Qué lugar ocupan las personas en situación de discapacidad **y sus derechos** – y la discapacidad como categoría política - en la sociedad, en las políticas públicas y en las políticas universitarias? ¿Se transversaliza la perspectiva en toda la dinámica de las Universidades? ¿Qué políticas y normativas universitarias se implementan al respecto? ¿Cuáles son los avances y las vacancias en la institucionalización de la perspectiva de discapacidad a nivel institucional de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) y a nivel nacional?

A partir de estas preguntas iniciales, este estudio se orientó a analizar el diseño de la política universitaria de la UNLa desde la perspectiva de discapacidad y accesibilidad, teniendo en cuenta su fundamental importancia para hacer efectivo el derecho a la educación para todas las personas sin exclusiones. Este análisis implicó identificar y reconocer la existencia (y/o detectar la ausencia) de políticas, procesos y prácticas –a nivel nacional e institucional - que resuelvan y eliminen barreras actitudinales, físicas, comunicacionales y/o académicas. En el marco de ese estudio, la perspectiva de discapacidad y accesibilidad ha sido definida como detección de barreras (perspectiva de discapacidad) y diseño e implementación de estrategias de eliminación de esas barreras (perspectiva de discapacidad).

La metodología empleada en el estudio fue de tipo cuali - cuantitativa, el diseño descriptivo y la estrategia de investigación a partir de la triangulación o aproximación



multimétodo, utilizándose el análisis documental, grupos focales y entrevistas etnográficas a actores claves.

La elección de la Universidad Nacional de Lanús como unidad de análisis se vincula a sus principios y valores. Fundada en 1995 y con sede central en la localidad de Remedios de Escalada (Lanús, provincia de Buenos Aires), la UNLa se define como una Universidad urbana comprometida: no se organiza por disciplinas sino en función a problemáticas sociales y nacionales a fin de producir conocimiento eficaz para la decisión y la intervención en la construcción social. En tanto docentes investigadoras e integrantes fundantes de la Comisión sobre Accesibilidad y Discapacidad (CAD-Vicerrectorado) en esta Universidad pública y en coherencia con estos valores, asumimos la responsabilidad de construir conocimiento sobre el tema.

Es importante visibilizar y comprender – desde un enfoque transversal e interseccional - las implicancias de la Convención sobre los derechos de la personas con discapacidad (ONU; 2006) en las políticas universitarias y sus mecanismos de evaluación de la gestión y la calidad, que deben ser replanteados desde esta perspectiva, en cumplimiento efectivo de la normativa vigente. Ello implica incorporar en sus políticas y normativas conceptos que la Convención aporta – como la accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables - para que los mismos sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones políticas y académicas en pos de reorientar y optimizar los recursos existentes de las Universidades Públicas.

2- Recorrido exploratorio

A partir de anteriores trabajos de investigación conjunta y las realizadas en el marco de la formación de grado y posgrado de integrantes de nuestro equipo de investigación - y fundamentalmente la experiencia de integrar la Comisión sobre Accesibilidad y Discapacidad y haber desempeñado desde UNLa⁴ la Coordinación Ejecutiva de la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) -, pudimos evidenciar una profunda diversidad en el modo de estructurar la política de accesibilidad y discapacidad en cada una de las Universidades Públicas de la Argentina. Advertimos en su totalidad la dificultad de transversalizar la perspectiva del modelo social de la discapacidad en todas las dimensiones institucionales – de gestión, infraestructura, comunicación institucional, académica, cooperación/extensión,

⁴ Esta coordinación fue realizada durante seis años: desde el año 2014 al 2016 y luego desde el 2019 a 2023.



investigación y vinculación tecnológica - y la ausencia de un enfoque transversal e interseccional para optimizar recursos y efectivizar derechos. (Martínez, Mendez y Cabeza; 2016)

Documentos de la RID del CIN y de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, plantean que las Universidades deben

“... diseñar su política universitaria de discapacidad y accesibilidad desde una lógica integral, integrada y transversal a toda la dinámica institucional; analizando el modelo social de la discapacidad, planteando la formación de nuevos perfiles profesionales, promoviendo la investigación y vinculación tecnológica en la temática, articulando con el diseño, planificación y ejecución de las decisiones políticas y académicas pertinentes que contribuyan a hacer realidad una Universidad inclusiva, en pos de efectivizar los derechos humanos de todas las personas; en la redistribución de la riqueza no solo económica sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las condiciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad.” (Mendez, Mischia, 2019)

Frente a esta situación, resultó imprescindible realizar un análisis institucional contextualizado a nivel nacional al respecto de la transversalización de la perspectiva de discapacidad/accesibilidad en las normativas internas, en la infraestructura física y tecnológica, en las políticas de bienestar y cooperación, en los procedimientos, en la gestión académica, en la formación de carreras de grado y posgrado, en la investigación, en la comunicación institucional y en los indicadores de evaluación de la gestión (entre otras dimensiones), a fin de dimensionar la existencia de recursos y barreras en el proceso de institucionalización y profundización de dicha perspectiva en toda la dinámica de la UNLa.

2.1 - Descripción de los resultados obtenidos

Los datos estadísticos a nivel nacional y en toda nuestra región – pero sobre todo la ausencia/insuficiencia de los mismos en muchos casos - sobre la situación de las personas con discapacidad y el ejercicio efectivo y operativo de sus derechos humanos, dan cuenta de la desigualdad estructural que caracteriza a este colectivo. Esta desigualdad se materializa en barreras para el acceso a bienes culturales, educativos, políticos y económicos, configurando un modo de opresión que también comprende a sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad no sólo en términos de capital económico sino también simbólico (habitantes de zonas rurales,



migrantes, poblaciones indígenas, afro-descendientes, personas auto percibidas por identidad de género, entre otros).

En lo referido a las políticas públicas en materia de discapacidad, las mismas suelen configurar una barrera discapacitante, ya que frecuentemente son inadecuadas, focalizadas, fragmentadas y carecen de un enfoque integral e interseccional para asegurar el acceso efectivo y operativo a los derechos. Al respecto de las políticas públicas en general, desde su diseño no se tienen en cuenta dos cuestiones : a) la perspectiva de discapacidad y accesibilidad, generando barreras sistémicas (de carácter cultural, normativo, comunicacional, de infraestructura, de transporte, etc.) que se antepone al acceso efectivo y operativo a los derechos y que implican dispendio de recursos públicos sin aportar estrategias eficientes y eficaces y b) su transversalidad en las políticas públicas dirigidas a la sociedad en general ignorando la diversidad de la condición humana – que también incluye la heterogeneidad entre los mismos colectivos de personas con discapacidad - generando así una inclusión excluyente que podría llegar a configurar discriminación por razones de discapacidad.

La ausencia de los datos e información estadística rigurosa y desagregada a nivel nacional y regional se presenta como uno de los grandes desafíos en el marco del cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En línea con lo planteado, el último reporte del Banco Mundial (2021) “Rompiendo barreras - Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe”, da cuenta de la siguiente situación:

“La inclusión de las personas con discapacidad es importante en sí misma, para construir sociedades más equitativas y cumplir con las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pero también es crucial porque su exclusión amenaza con volver insostenibles las oportunidades de desarrollo de la región. En uno de cada cinco hogares clasificados como de pobreza extrema (debajo de la línea de pobreza de \$3.2 al día) vive una persona con discapacidad y cerca de siete de cada 10 hogares con personas con discapacidad son vulnerables a caer en la pobreza. Este escenario negativo es un reflejo de su exclusión de los mercados, servicios y espacios, lo cual aumenta su vulnerabilidad a las crisis económicas o a los impactos de la pandemia de COVID-19. Dado que es una de las regiones del mundo que más rápido están envejeciendo, América Latina y el Caribe solo verá aumentar el número de personas con discapacidad. Esto impondrá retos a la sostenibilidad de largo plazo de la recuperación económica posterior a la pandemia. En este sentido, crear un futuro sostenible y mejorar la resiliencia de la región implica situar la inclusión de las personas con discapacidad en el centro de la agenda de desarrollo. Esto



resulta particularmente relevante hoy, mientras la región lucha por encontrar de nuevo un camino de crecimiento inclusivo tras años de deterioro económico y las secuelas de la pandemia.” (Banco Mundial, 2021)

Otro de los datos que arroja el mencionado reporte es que en 2020 unos 85 millones de personas con discapacidad viven en América Latina y el Caribe, lo que representa el 14.7% de la población regional. También se destaca que los hogares en donde viven personas con discapacidad son más pobres y en 1 de cada 5 hogares en situación de pobreza extrema vive una persona con discapacidad. La exclusión de las personas con discapacidad no solo es injusta sino insostenible, con pérdidas importantes de capital humano para la región. El 15% de niños y niñas con discapacidad no van a la escuela y 1 de cada 2 jefes o jefas de hogar con discapacidad no participan en el mercado laboral, limitando las oportunidades presentes y futuras de estas familias. (Banco Mundial, 2021)

En línea con lo planteado, la República Argentina - como Estado Parte que adopta la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPCD) (ONU, 2006) y su Protocolo Facultativo - recibió las últimas observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2012). En el punto III del Informe, titulado “Principales ámbitos de preocupación y recomendaciones”, se desarrolló un profundo análisis que, siguiendo el orden de los artículos de la CDPD, expresó en cada punto tanto la preocupación del Comité como la respectiva recomendación, siendo algunas de las mismas representativas de la gran deuda y el desafío que tenemos como Estado y sociedad. En una de dichas observaciones, plantea que los conceptos de “ajustes razonables” y de “denegación de ajustes razonables” no se encuentran explícitamente incluidos en el marco legislativo antidiscriminatorio ni en la legislación laboral, sanitaria y de educación, entre otras. Por tal motivo, se insta al Estado a que introduzca este concepto en su legislación estableciendo la “denegación de ajustes razonables como forma de discriminación” (ONU, 2012)

Para mencionar una de las observaciones específicas referidas a la necesidad de la construcción de alternativas efectivizadoras desde la legislación y las políticas públicas para asegurar el derecho a la educación, el organismo plantea:

“El Comité recomienda al Estado parte que desarrolle una política pública de educación integral que garantice el derecho a la educación inclusiva y que asigne recursos presupuestarios suficientes para avanzar en el establecimiento de un sistema de educación



incluyente de estudiantes con discapacidad. Igualmente, el Comité insta al Estado Parte a intensificar sus esfuerzos para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad en la edad obligatoria establecida por el Estado parte, prestando atención a las comunidades de los pueblos indígenas y a otras comunidades rurales. Asimismo, urge al Estado Parte a tomar las medidas necesarias para que los estudiantes con discapacidad inscritos en escuelas especiales se incorporen a las escuelas inclusivas y a ofrecer ajustes razonables a los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo general.” (ONU, 2012)

En todo el documento se enfatiza en la interseccionalidad entre discapacidad y género, planteando que el Estado Nacional debe adoptar una estrategia específica dirigida a las mujeres y las niñas con discapacidad que garantice la plena protección y goce de sus derechos, contando con su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones. El Comité recomienda además al Estado la inclusión de la perspectiva de discapacidad en todas las políticas y programas de igualdad de género, garantizando la plena participación efectiva de las mujeres con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Con respecto al empleo y el trabajo, el Comité expresa su preocupación por la falta de datos ciertos respecto del nivel de ocupación laboral de las personas con discapacidad. Efectivamente, los resultados de la última y única Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI) efectuada en el año 2003 y la Encuesta Permanente de Hogares del año 2010, no reflejan los verdaderos datos, ya que no se ha censado la cantidad de personas con discapacidad que han renunciado a la búsqueda de empleo, atento el conocimiento de la gran dificultad en lograrlo, por distintas causas. Especialmente a este aspecto se refiere el Comité, afirmando que la Administración carece de datos ciertos en relación a la cantidad de personas con discapacidad que tiene empleadas, mal podrán cumplir con los cupos establecidos en las disposiciones legales vigentes: esto es, el 4% en la administración pública nacional, tanto para planta permanente como transitoria, y en las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, mientras que para la Ciudad de Buenos Aires, el cupo a cubrir con personas con discapacidad es del 5%. A pesar de que, oportunamente, mucho se ha discutido sobre el establecimiento de cupos, todavía los Estados nacional, provincial o municipal están en deuda en este aspecto, cuestión que el Comité ha puesto de resalto.

Frente a este diagnóstico, entendemos que la Universidad como sujeto integrante del Estado, es un actor indispensable para la transformación superadora de esas exclusiones mediante propuestas de operativización de derechos humanos, en concreto,



el derecho a la educación y la transferencia/intercambio de conocimientos, poniendo en valor al conocimiento como un motor de crecimiento y desarrollo progresivo en la comunidad. El avance de la transversalización de la perspectiva de discapacidad/accesibilidad en la política universitaria propone la articulación entre derechos humanos, discapacidad y accesibilidad, aportando herramientas de operativización de derechos y la construcción de enfoques que integren el modelo social de discapacidad en los saberes, competencias e incumbencias de los distintos campos disciplinares.

2.2 - Construcción de concepto y dato estadístico a nivel universitario:

La información producida desde el Sistema Universitario Nacional al respecto de la situación de discapacidad en las instituciones de Educación Superior es una gran deuda. En los últimos años, la Red Interuniversitaria de Discapacidad del Consejo Interuniversitario Nacional, realizó avances en la dimensión normativa y de políticas universitarias. En un primer momento, emprendió la construcción y definición de un instrumento normativo que brinda herramientas para la operacionalización y profundización de los documentos existentes a nivel nacional, sobre política universitaria con perspectiva de discapacidad. Y en un segundo momento, aportó en la definición e implementación de un dispositivo en el Sistema de Información Universitaria (SIU), que habilitó la construcción de dato estadístico a nivel nacional sobre la situación de discapacidad en el ámbito universitario y los requerimientos para la producción de accesibilidad (cultural, física, comunicacional y/o académica), en búsqueda de contar con ese insumo para el diseño de política pública universitaria.

En lo que respecta a la construcción de datos estadísticos sobre situación de discapacidad (de estudiantes y trabajadoras/es docentes y no docentes) en las Universidades Públicas, el Sistema Universitario Argentino no cuenta con un dato a nivel nacional (riguroso, desagregado, y comparable). A partir del relevamiento y sistematización de políticas, prácticas y procesos de las Universidades Públicas que producen datos sobre situación de discapacidad en cada Universidad, la información relevada muestra las siguientes metodologías (Mendez y Misischia, 2019):



Gráfico 1: Porcentajes de distintas modalidades de identificación o reconocimiento de ingresantes en situación de discapacidad.

Gráfico 1. Imagen que expresa las distintas modalidades de identificación de ingresantes con discapacidad



Descripción de imagen 1: gráfico de torta fraccionado en cinco partes, que expresan los siguientes porcentajes sobre las distintas modalidades de identificación de ingresantes con discapacidad: 24% con alguna pregunta relacionada a la situación de discapacidad en la planilla de inscripción; 30% por información de docentes y/o no docentes; 26% por presentación espontánea por parte del propio estudiante; 11% a centro de estudiantes; 9% otro. (Mendez y Misischia, 2019; p. 103)

En ese contexto, y en el marco del trabajo de análisis de la información relevada para este trabajo de investigación se propuso - junto al equipo de la Dirección de Inclusión, discapacidad y derechos humanos de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) - como línea de acción de la RID para el año 2020 y 2021, la construcción del formulario de discapacidad / accesibilidad, a partir de un trabajo colaborativo del conjunto de Universidades Públicas de la RID del CIN.

El resultado de dicha construcción tuvo como producto la incorporación en el Ecosistema del SIU, un formulario con preguntas sobre situación de discapacidad y requerimientos de ajustes razonables y apoyos, desde el año 2021. Este avance permite producir progresivamente datos estadísticos sobre situación de discapacidad y accesibilidad en el sistema universitario argentino⁵.

Al respecto de la definición de concepto para el diseño de política universitaria con perspectiva de accesibilidad y discapacidad, el “Documento de Ampliación, Profundización y Operativización del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas” (Res. CE CIN N° 1503/20 ratificado por Acuerdo Plenario N° 1104/20) fue aprobado por Rectoras y Rectores del conjunto de Universidades Públicas, constituyéndose en la guía y el insumo para generar un salto conceptual, ético y político – con la participación de las personas en situación de discapacidad - en pos del diseño, planificación e implementación de políticas universitarias accesibles con perspectiva de

⁵ Para acceder a la nota ingresar a: <https://portal.comunidad.siu.edu.ar/infosiu-revista/411-infosiu-120>

discapacidad en cada Universidad y a nivel Nacional. Su valor estratégico es que establece los principios - como metas o valores – siendo algunos de ellos claves para impulsar una planificación a mediano y largo plazo en el Sistema Universitario Nacional⁶.

Este instrumento posiciona la perspectiva de discapacidad y accesibilidad a través de los principios de transversalidad e interseccionalidad y plantea propósitos entre los cuales se le da relieve a la recomendación de “... *la incorporación de la transversalidad e interseccionalidad de la perspectiva de la discapacidad y accesibilidad en los Estatutos y demás normativa interna regulatoria de las responsabilidades y funciones de las universidades.*” (RID, 2020)

Otro documento generado en el marco de la ASPO por Pandemia COVID 19 desde la RID del CIN y a partir de la redefinición de prioridades en la agenda de las Universidades por la situación excepcional de dicha Pandemia, fue la elaboración conjunta entre RID y la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA)⁷, del Documento “Disponibilidad e Implementación de estrategias de Accesibilidad y Ajustes Razonables , en los sistemas de educación a distancia (SIED) implementados por las instituciones universitarias nacionales y provinciales”: se trata de un documento de recomendaciones en términos de accesibilidad comunicacional y académica en la Educación a Distancia, producto de un trabajo de meses de relevamiento y sistematización de lo construido en términos de accesibilidad y ajustes razonables para la educación a distancia, desde el conjunto de Universidades de RID y la RUEDA⁸. Este documento visibiliza un enfoque filosófico de acuerdo con el cual la operativización del derecho a la educación para las y los estudiantes con discapacidad, nos lleva a tener en cuenta los derechos instrumentales que hacen posible ese ejercicio operativo. Estos son: la accesibilidad, el diseño universal y dentro de ello, el diseño universal del aprendizaje y ajustes razonables. Se trata de derechos constitutivos del acceso a la educación a partir de la diversidad de la condición humana y, por ende, de la heterogeneidad del aula universitaria.

⁶ <https://rid.cin.edu.ar/documentos/Acuerdo%20P.%201104-20.pdf>

⁷ Red perteneciente también al CIN

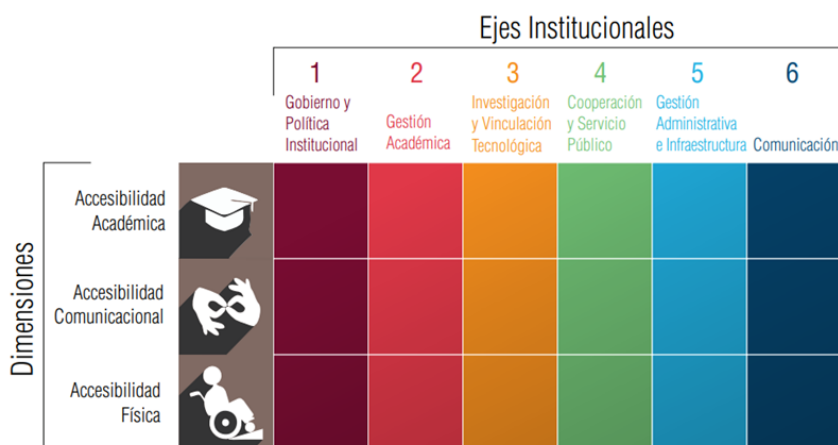
⁸ Red coordinada en ese momento por la Directora del Campus Virtual UNLa, quien es a su vez integrante activa de la CAD UNLa: <https://www.cin.edu.ar/estrategias-de-accesibilidad-y-ajustes-razonables-en-los-sistemas-de-educacion-a-distancia/>



2.3 - Análisis del avance de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en la política institucional de la UNLa

En lo referido a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de discapacidad en la evaluación de la gestión de la UNLa hasta el año 2022, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión (DiPEG) del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), elaboró un sistema de indicadores y glosario de términos específicos. En un documento que lleva por nombre Sistema de Indicadores UNLa (SIUNLa) se publicaron las 182 fichas de indicadores elaboradas. Del total, 13 corresponden a accesibilidad, las cuales se trabajaron conjuntamente desde la DiPEG con la Comisión sobre Accesibilidad y Discapacidad (CAD). Cabe mencionar que a lo largo del documento se definieron los conceptos utilizados en cada ficha de indicador. A continuación, se detallan las páginas en donde se encuentran las fichas técnicas referidas a accesibilidad en el SIUNLa. También se hizo lo propio con las tablas construidas a partir de una selección de dichos indicadores y que se incluyeron en las últimas tres agendas estadísticas (2018-2020). Al respecto, se menciona que, junto a un Informe de Gestión y un Plan de Acción, la Agenda Estadística se presenta anualmente ante el órgano máximo de la universidad, es decir, la Asamblea Universitaria⁹.

Gráfico 2: Cuadro de indicadores de accesibilidad (contiene texto alternativo)



Descripción imagen 2: Cuadro que contiene los 6 ejes de evaluación interna de la UNLa, transversalizados por las 3 dimensiones de accesibilidad: Física, Comunicacional y Académica. Cada eje tiene que avanzar con la transversalización de indicadores de accesibilidad física, comunicacional y académica.

⁹ En general, toda información relativa a la planificación y evaluación de la gestión se encuentra disponible en el siguiente enlace institucional:

Indicadores de accesibilidad del SIUNLa y de los indicadores incluidos en las últimas tres agendas (2022): <https://pyeg.unla.edu.ar/indicadores-unla/indicadores-estadisticos/indicadores-de-gobierno-y-politica-institucional/accesibilidad/>

Sistema de Indicadores UNLa (SIUNLa): <http://www.unla.edu.ar/documentos/SIUNLa.pdf> (Accesibilidad académica: 5 indicadores desde páginas 100 a 105 - Accesibilidad física: 3 indicadores desde páginas 316 a 319 - Accesibilidad comunicacional: 5 indicadores desde páginas 401 a 405)

La evolución de los datos en la dimensión de Accesibilidad Académica, dan cuenta del impacto de la incorporación de la pregunta de autorreconocimiento de situación de discapacidad en la inscripción al Curso de Ingreso y el consecuente proceso que se inicia a partir de dicha incorporación para el acompañamiento de trayectorias. El mismo se implementa desde el Programa de Inclusión Universitaria para personas con discapacidad de la Dirección de Bienestar Universitario, en articulación con el área de ingresos y la Biblioteca Rodolfo Puiggrós de la Secretaría Académica y en forma colaborativa con las distintas carreras. También se identifica que durante el año 2020 (en contexto de ASPO por Pandemia COVID 19), hubo una involución de la cantidad de ingresantes en situación de discapacidad a carreras de grado, infiriendo que el período de virtualización de la cursada profundizó la situación de vulnerabilidad de muchas personas con discapacidad que no acceden a mínimos dispositivos tecnológicos que aseguren la accesibilidad comunicacional y académica.

A partir del análisis de la matriz del Sistema de indicadores de la UNLa y específicamente los indicadores de accesibilidad física, comunicacional y académica, se visibiliza un gran avance en nuestra Universidad, entendiendo que no existen antecedentes de otras Universidades que incorporen y visibilicen la perspectiva de discapacidad en los sistemas de evaluación interna. Es importante también remarcar, que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) tiene en este sentido una gran deuda, ya que la perspectiva de discapacidad se encuentra ausente en los procesos de evaluación del del Sistema Universitario. También se identificó una ausencia de la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los indicadores que transversalizan la perspectiva de género, entendiendo que la perspectiva feminista habilita el enfoque interseccional que permite dar respuesta a las situaciones de desigualdad estructurales.

Otro avance fundamental en el cual aportó decididamente este trabajo de investigación – en el marco de la redefinición de objetivos y prioridades en contexto de ASPO por Pandemia COVID 19 - fue en la construcción y posterior aprobación e implementación del “Protocolo de actuación ante situaciones de discapacidad” (Res. CS UNLa N° 101/21¹⁰), construido colectivamente por la comunidad universitaria . Esta acción significa un progreso en la transversalización de la perspectiva de accesibilidad y discapacidad en la normativa interna de la UNLa, ya que aporta una herramienta

¹⁰ Para leer síntesis de protocolo: <http://cad.unla.edu.ar/protocolo> - Resolución completa: http://www.unla.edu.ar/resoluciones/2021/Junio/R.CS.N_%20101-21--09.06.21%20Aprobar%20Protocolo%20Discapacidad%20SByCU.pdf



operativa para ampliar y optimizar las capacidades institucionales y asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la educación. En línea con lo que plantea el último documento aprobado por el conjunto de Rectoras/es del CIN (“Documento de ampliación, profundización y operativización del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades públicas”¹¹), este Protocolo da cuenta del compromiso de nuestra Universidad en el marco del cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006) y su Protocolo Facultativo, incorporados al marco normativo nacional a través de las Leyes 26378 y 27044 - hoy con jerarquía constitucional - y de la Ley de Educación Superior y su modificatoria Ley 25573.

En síntesis, a partir de trabajo de análisis documental de la normativa interna, se observa que se está avanzando progresivamente en la transversalización de la perspectiva en el Estatuto y normativa general, resaltando que se avanzó en resoluciones específicas que gestaron espacios institucionales de gestión, docencia, investigación y cooperación a nivel nacional e internacional: el Programa de Inclusión Universitaria para personas con discapacidad¹², Resolución de la Comisión sobre Accesibilidad y discapacidad del Vicerrectorado¹³ y Protocolo de actuación ante situaciones de discapacidad.

2.4 - Situación contextual de las PCD en la dimensión educativa a nivel nacional:

Según el “Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad” (ANDIS, 2018), del total de PCD relevadas, sólo el 46,4% completó el primario o comenzó el nivel secundario y no lo completó. El 20,2% obtuvo como máximo nivel educativo el primario incompleto, mientras que quienes tienen secundario completo representan el 19,3% de la población (ANDIS, 2018).

En este estudio de la ANDIS, se menciona que el 10.2% de la población de 6 años o más tiene algún tipo de discapacidad, porcentaje calculado en relación a la población total del país (40.788.453 personas) según el Censo del INDEC 2010, con proyección de la población hasta el año 2040. Este porcentaje de 10,2% sería, aproximadamente , 3.796.125 personas.

¹¹ Institucionalizado a través de la Res. CE CIN 1503/20, con Acuerdo Plenario 1104/20.

¹² Programa: https://www.unla.edu.ar/resoluciones/2013/Mayo/R.CS.N_108-13--20.05.13%20Res.%20Creaci%C3%B3n%20Programa%20Inclusion%20Discapacidad.pdf

¹³ CAD Vicerrectorado: https://www.unla.edu.ar/resoluciones/2023/Junio/R.CS.N_91-2023-UATACS-SAJI%20UNLa%2014.06.23%20Cambio%20denominacion%20a%20Comision%20sobre%20Accesibilidad%20y%20Discapacidad.pdf



Cabe aclarar, entonces, que los porcentajes referidos al ciclo educativo obligatorio (nivel primario y secundario) y el porcentaje relativo a la cantidad de población con discapacidad se han calculado, en el Estudio de 2018, a partir de un universo de población total sujeto a un rango etario de 5 años en el Censo 2010 mientras que el rango etario es de 6 años o más en el Estudio de 2018, por lo que habrá un margen de error.

Resulta visible la existencia de barreras para el acceso al derecho educativo de las personas con discapacidad (PCD). Las mismas se anteponen durante el trayecto de las PCD por todos los niveles educativos, incidiendo también en la finalización. Los porcentajes revelan la profunda desigualdad: menos de la mitad de PCD terminan la primaria (46.4%) y apenas dos de cada 10 la secundaria. Si tuviéramos que establecer un escenario hipotético comparando los datos ofrecidos, del 63.7% de la población total que representan los estudiantes de 15 a 29 años que cursan estudios secundarios comunes, sólo apenas menos de la mitad podrá finalizarlos (29.5%). El escenario en la educación superior no es mejor, sólo 1 de cada 10 realiza estudios superiores independientemente si los finaliza o no (13.3%).

Ante esta realidad de injusticia y exclusión estructural, es impostergable visibilizar que la condición de discapacidad no es una marca que habilita a la exclusión y que no necesita de expertos para ser tratada, ya que a cualquier persona - más allá de su condición - se le debe asegurar y hacer efectivo el derecho a ejercer su ciudadanía y para que esto suceda - entre otras instituciones responsables - la Universidad tiene un compromiso ético político.

Para ello, las Universidades Públicas deben avanzar en la construcción del concepto de discapacidad - como categoría política- visibilizando la vulneración de derechos humanos, que es interrumpida cuando la Universidad asume un rol de transformación como reparación de las consecuencias de aquella opresión sistémica. Esa transformación se materializa mediante propuestas que operativicen el ejercicio de cualquier derecho humano, en concreto a la educación, con una visión de trabajo en red con la comunidad, ya sea otras instituciones educativas (de Educación Especial, Educación Común, Universidades, Instituciones Terciarias), instituciones económicas y profesionales (cámaras empresariales, sindicatos, colegios y asociaciones profesionales, organizaciones sociales de la economía popular y economía solidaria, organizaciones de financiamiento internacional), actores políticos de nivel nacional, provincial, municipal, e internacional entre otros.



La Universidad Pública debe responder, con el diseño de sus políticas públicas, a las preguntas: ¿De qué modo y de acuerdo con qué criterios de inclusión la Universidad democratiza el acceso al conocimiento? ¿La condición de gratuidad se conjuga con la de accesibilidad como derecho humano?

2.5 - Descripción de impacto sobre la comunidad (organizaciones, instituciones, niveles de gobierno, etc.).

A partir del trabajo de identificación de barreras prioritarias de la UNLa en el marco de este Proyecto de Investigación de la convocatoria Oscar Varsavsky: “Diseño de evaluación de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad. Universidad Nacional de Lanús. (2018- 2021)” se puso de relieve la necesidad de producir y registrar datos estadísticos sobre situación de discapacidad en la UNLa, y a partir de esa definición, el estudiante Becario Heber Albide de la Lic. en Sistemas, definió el tema de investigación de su tesis de grado, a partir del desarrollo experimental (y que en este momento está implementado desde el Programa de Inclusión Universitaria para personas con discapacidad de la Dirección de bienestar) de una herramienta capaz de administrar y procesar la información de manera eficaz y eficiente. Fue así como en el año 2019 comenzó el diseño y desarrollo del software, que permite registrar los trayectos educativos de estudiantes e ingresantes en situación de discapacidad. Esta herramienta ofrece la posibilidad de recopilar datos, estructurar, organizar, sistematizar y almacenar la información, como así también, administrar agenda de reuniones, detallar las acciones complementarias brindadas como apoyo y los acuerdos con los y las estudiantes, en un marco de respeto y confidencialidad de la información.

En el siguiente gráfico descriptivo sobre trayectorias de ingresantes y estudiantes con discapacidad de la UNLa, que incluye tipo de apoyos y ajustes razonables brindados por la Universidad, puede observarse el impacto de la institucionalización de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en la política universitaria y la visibilización de la ampliación de capacidades y recursos institucionales que redundan en mejora de la calidad educativa. También se destaca el factor tiempo (extensión horaria en exámenes, ampliación del plazo de vencimiento de cursada) como uno de los ajustes razonables de mayor importancia y demanda en el ámbito académico.



Imagen 4: Estudiantes con discapacidad por cohorte y condición académica

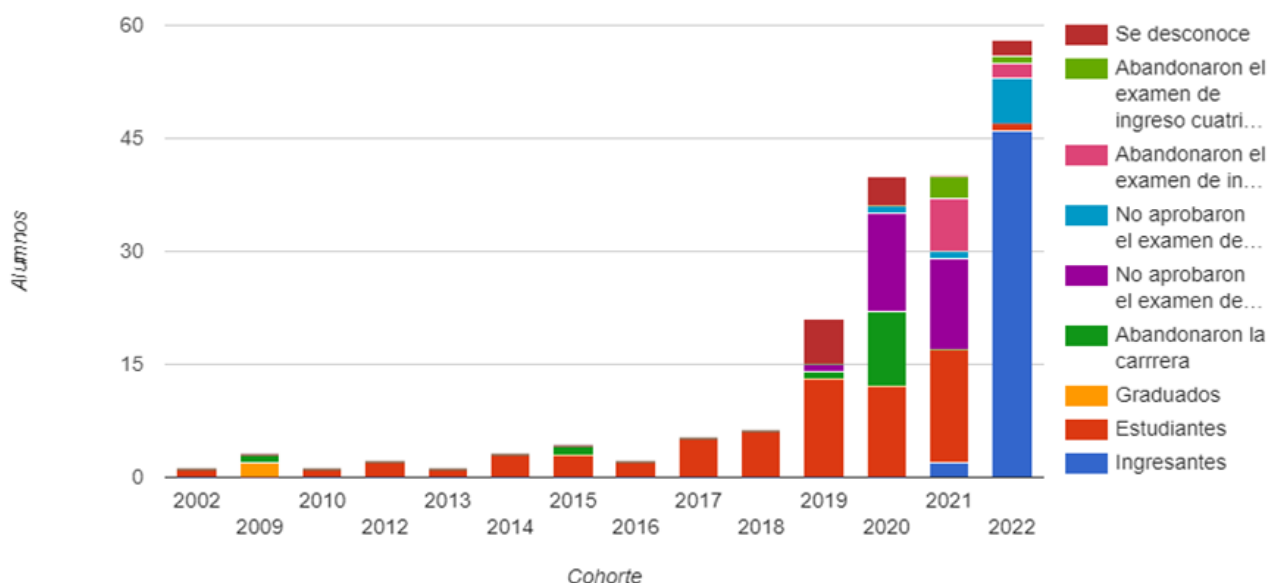
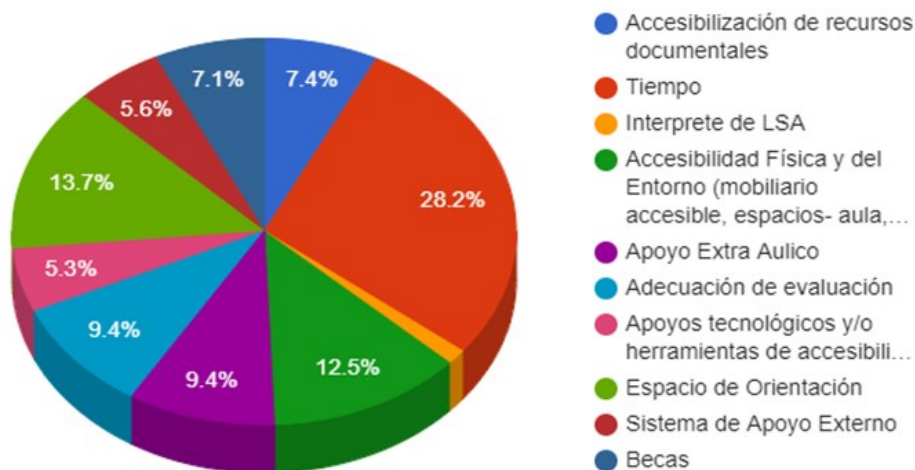


Imagen 2: Porcentajes de tipo de Ajustes Razonables otorgados. (corte del gráfico en el curso de ingreso 2022)

Ajustes razonables



3- Conclusiones y recomendaciones:

Esta investigación constituye un aporte al debate, en pos de diseñar o fortalecer políticas universitarias inclusivas. Por ello se espera que la producción obtenida priorice la complejidad de la accesibilidad e inclusión de la población en situación de discapacidad en nuestra universidad, ideando escenarios y políticas que efectivicen el derecho a la educación para todas y todos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) orienta la responsabilidad al Estado y de la sociedad, siendo



quienes deben resolver las barreras físicas, comunicacionales y culturales que anteponen entre las PCD y su plena inclusión.

Realizando un análisis transversal a fin de analizar la política universitaria con relación al eje de accesibilidad y discapacidad, detectamos diversos núcleos problemáticos que se han configurado en escenarios con limitaciones, omisiones o ausencias de la perspectiva de discapacidad en la implementación de políticas institucionales. Por otra parte, se han identificado dimensiones de la política institucional, donde sí se produjo un avance significativo en la perspectiva, siendo los mismos los motores que impulsan y visibilizan los aspectos/áreas/dimensiones donde hay que producir conocimiento y tecnología de gestión y de accesibilidad académica.

Retomando los cuestionamientos ya planteados, la Universidad Pública debe responder, con el diseño de sus políticas públicas, a la pregunta ¿cuál es el rol del conocimiento generado y producido, en condiciones de gratuidad, para la comunidad?, la respuesta, aportada por este trabajo de investigación, se construye a partir de los siguientes puntos:

a) A partir de los avances en la construcción de indicadores, en la aprobación de Protocolo – ambos documentos internos de la UNLa- y en la participación y coordinación ejecutiva de la RID en la elaboración de los 3 documentos – Actualización del Programa Integral de accesibilidad para las Universidades Públicas (CIN), Formulario SIU de discapacidad y accesibilidad y Documento de Estrategias de accesibilidad y ajustes razonables para los entornos de Educación a Distancia (CIN) - se configura una plataforma documental que permite una revisión, evaluación, rediseño y posterior implementación de una estructura normativa adecuada a las obligaciones planteadas en la CDPCD. Si bien este instrumento internacional (con jerarquía constitucional en nuestro país) está enunciado con relación a los derechos humanos de las personas con discapacidad, el mismo opera como mejora de calidad del ejercicio de los derechos humanos por parte de cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad y como mejora de calidad de vida en general de la sociedad en su conjunto.

b) En ese marco, el rol del conocimiento generado y producido por una Universidad Pública es la de constituirse como valor agregado que opera como matriz transformadora en su transferencia hacia la comunidad a través de actores sociales, económicos y profesionales.

c) Consecuentemente, las vacancias o desarrollos incompletos obstaculizadores del ejercicio de derechos humanos deben ser tomados como desafíos



para nuevas normativas o líneas de investigación que permitirán a la Universidad mensurar cuantitativamente el impacto presupuestario de los mismos, para su posterior presentación ante los actores políticos pertinentes. Ello debe ser un imperativo ligado al cumplimiento de su responsabilidad - como sujeto responsable de responder al bien común, en tanto integrante del Estado- respecto del acceso gratuito a la educación superior.

d) Esas vacancias, detectadas en este trabajo de investigación, refieren a la necesidad de una definición expresa en la normativa sobre perspectiva de discapacidad, de ajuste razonable y las condiciones de su operatividad en arreglo a la normativa general vigente (ejemplos: figura de intérprete de lengua de señas argentina, figura de tutorías y su dedicación medida en horas docentes y en funciones con perspectiva de discapacidad/accesibilidad, entre otros), de accesibilidad y su operatividad obligatoria en toda dimensión de la comunidad universitaria (ejemplos: bibliotecas, páginas web, información en formato lectura fácil entre otros).

e) Respecto de esos desarrollos incompletos, se ha detectado que debe profundizar la construcción de datos estadísticos en torno la situación de discapacidad del/la ingresante/estudiante con discapacidad, para cuantificar los pedidos, a los efectos de medir su impacto en cuanto a los recursos disponibles y la planificación de los recursos progresivos. Todo ello debe ser considerado para dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones en torno a asegurar el derecho a la educación y el acceso al conocimiento que tiene toda Universidad por aplicación de la CDPD, Constitución Nacional y demás normativa vigente. Asimismo la transversalidad de la perspectiva en cuestión, visibiliza la necesidad de profundizar la investigación, desarrollo e innovación con transferencia a la comunidad, lo que lleva a dos consecuencias : 1) todo trabajo de investigación debe estar atravesado por esa perspectiva, lo que obliga a tomar la condición humana en toda su diversidad y 2) todo trabajo de investigación debe, cuando es pertinente, construir alianzas de transferencias a la comunidad para empoderar a la propia Universidad y a la comunidad en simultaneidad. Las alianzas deben construirse como sinónimo de utilidad social de todo trabajo de investigación para expandirse más allá del ámbito académico, evitándose trabajos de investigaciones endogámicos, de retroalimentación exclusivamente académica. En ese sentido, se menciona el Proyecto de Investigación implementado desde Diseño Industrial con la CAD, de Tecnologías Tangibles e Intangibles (Proyecto CIC), como ejemplo de producto derivado de un enfoque transversal de la perspectiva en cuestión, con una visión del conocimiento como



valor agregado que empodera a la Universidad y a la comunidad y con la misión cumplida de crear herramientas a partir de recursos disponibles y progresivas de la Universidad y de la comunidad.

f) En la dimensión de comunicación institucional – en sus distintos componentes - se visibiliza a través de los indicadores de evaluación interna y del registro de ajustes razonables y estrategias de accesibilidad implementadas, avances significativos ya mencionados en estas conclusiones.

g) En lo referido a la dimensión curricular la UNLa avanza en la implementación del Seminario Optativo “Accesibilidad, Discapacidad y Políticas Públicas” en los Departamentos de Planificación y Políticas Públicas y de Salud Comunitaria. En línea con la normativa vigente una de las responsabilidades de la Universidad Pública está dada por la formación de nuevos perfiles profesionales y en ese marco, resulta fundamental avanzar en la transversalidad de la perspectiva en la formación de pregrado, grado y posgrado.

g) Finalmente, respecto de los indicadores, este trabajo de investigación aporta la visibilización de la necesidad de su mejora en función de lo menos visible, en términos de acceso al derecho a la educación y al conocimiento, referido a la accesibilidad académica y a la diversidad de aprendizaje en el marco de diseño universal de aprendizaje (DUA) y de lo más visible pero insuficiente , referido a la accesibilidad comunicacional (programas informáticos y servicios de profesionales y de herramientas académicas – como tutorías , talleres entre otros-) y accesibilidad física, referido a la prosecución de su adecuación . La herramienta de los indicadores es potente en su efecto de visibilizar y de mensurar cualitativa y cuantitativamente incluyendo la dimensión de investigación y desarrollo con innovación y transferencia a la comunidad. Como recomendación – y en una primera etapa – este trabajo de investigación sugiere la incorporación de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en los indicadores ya existentes, que contemplan y transversalizan la perspectiva de género, en pos de avanzar en la construcción de indicadores que visibilicen diversidad e intersección de opresiones y desigualdades en el acceso a la educación superior.



4- Referencias bibliográficas

Agencia Nacional de Discapacidad (2018). Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. Disponible en:

https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf

Banco Mundial (2021)- Rompiendo barreras - Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe. Disponible en:

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099140012012142009/pdf/P1753830860ccc05c0a4400a141537f3421.pdf>

CIN (2020). Documento de Ampliación, Profundización y Operativización del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas. Red Interuniversitaria de Discapacidad (Res. CE CIN 1503/20, con Acuerdo Plenario 1104/20)

CIN (2020). Disponibilidad e implementación de estrategias de accesibilidad y ajustes razonables, en los sistemas de educación a distancia (SIED) implementados por las instituciones universitarias nacionales y provinciales. Disponible en:

https://rid.cin.edu.ar/documentos/RID%20-%20RUEDA_Accesible.pdf

Katz S. y Ricci A. (2019). Docencia, extensión e investigación en el campo de la discapacidad. En Méndez, M. y Misischia, B. (Comps.), Red Interuniversitaria de Discapacidad. Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas. Universidad y Discapacidad. Período 2014-2016. Eudene.

Lea Katz, S.; Carvajal Osorio, M.; García Escala, G.; Fernández Moreno, A.; Méndez, M.; Rucci, A. C. y Solís Zea, R. (2017). Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Perspectivas y proyecciones, Vol. 28. UNESCO/IESALC.

Méndez, M. y Misischia, B. (Comps.). (2019). Red Interuniversitaria de Discapacidad. Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas. Universidad y Discapacidad. Período 2014-2016. Eudene. Disponible en:

<http://bibliotecadigital.cin.edu.ar/handle/123456789/23>

ONU, (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRPD/Pages/disabilitiesconvention.aspx>

ONU, (2012). Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

UNLa, (2020). Sistema de indicadores de la UNLa. Disponible en:

<http://www.unla.edu.ar/documentos/SIUNLa.pdf>

UNLa, (2022). Indicadores de accesibilidad del SIUNLa y de los indicadores incluidos en las últimas tres agendas <https://pyeg.unla.edu.ar/indicadores-unla/indicadores-estadisticos/indicadores-de-gobierno-y-politica-institucional/accesibilidad/>

UNLa, (2021). Protocolo de actuación ante situaciones de discapacidad. (Res. CS UNLa N° 101/21). Disponible en: <http://cad.unla.edu.ar/protocolo> - Resolución completa:

http://www.unla.edu.ar/resoluciones/2021/Junio/R.CS.N_%20101-21--09.06.21%20%20Aprobar%20Protocolo%20Discapacidad%20SByCU.pdf

